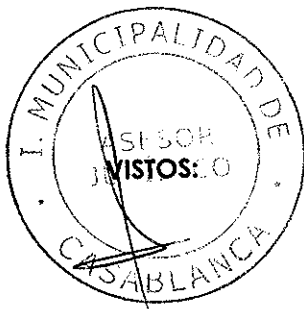


DECRETO ALCALDICIO N° 003983

Casablanca, 31 de diciembre de 2012



- 1.- El Decreto Alcldicio N° 003979 de fecha 28 de diciembre de 2012 que aprobó transacción entre doña Katherine Nila Almendra Lobos y la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma de \$ 7.500.000.-
- 2.- La circunstancia de que no existe disponibilidad presupuestaria.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 003979 de fecha 28 de diciembre de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Jurídico

DECRETO ALCALDICIO N° 003983

Casablanca, 31 de diciembre de 2012

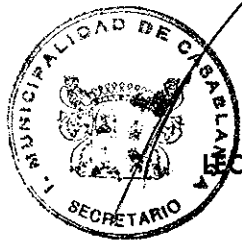
VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcldicio N° 003979 de fecha 28 de diciembre de 2012 que aprobó transacción entre doña Katherine Nila Almendra Lobos y la I. Municipalidad de Casablanca, por la suma de \$ 7.500.000.-
- 2.- La circunstancia de que no existe disponibilidad presupuestaria.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 003979 de fecha 28 de diciembre de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

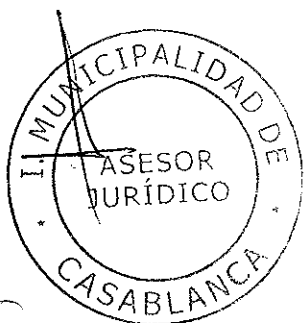


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Jurídico

Casablanca, 28 DIC. 2012

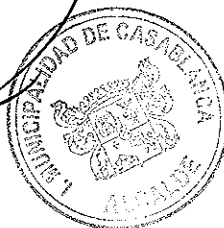
- VISTOS:
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 2 de enero de 2004, que aprobó contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Villalobos.
 - 2.- Que doña Katherine Nila Almendra Villalobos es directora sindical en su calidad de Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca Número Dos, razón por la cual goza del fuero establecido en el artículo 243 del Código del Trabajo.
 - 3.- Que la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Villalobos han convenido ponerle término al referido contrato de trabajo.
 - 4.- El Acuerdo N° 2.524 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 4 de diciembre de 2012, que autorizó al señor Alcalde a transigir extrajudicialmente en relación al término de contrato de trabajo de doña Katherine Nila Almendra Villalobos, por la suma de \$7.500.000.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- DECRETO:
- I.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Lobos, cédula de identidad N° 13.426.953-7, por la suma de \$7.500.000-, pagadera en tres cuotas iguales de \$2.500.000, la primera de ellas con esta fecha; la segunda al 31 de enero de 2013; y la tercera al 28 de febrero de 2013.
 - II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 23 Ítem 01 Asignación 004 "Desahucios e Indemnizaciones" del presupuesto del sector educación vigente.
 - III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico

DECRETO ALCALDICIO N° 003979

Casablanca, 28 DIC. 2012

VISTOS:

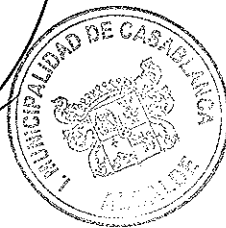
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 2 de enero de 2004, que aprobó contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Villalobos.
- 2.- Que doña Katherine Nila Almendra Villalobos es directora sindical en su calidad de Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca Número Dos, razón por la cual goza del fuero establecido en el artículo 243 del Código del Trabajo.
- 3.- Que la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Villalobos han convenido ponerle término al referido contrato de trabajo.
- 4.- El Acuerdo N° 2.524 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 4 de diciembre de 2012, que autorizó al señor Alcalde a transigir extrajudicialmente en relación al término de contrato de trabajo de doña Katherine Nila Almendra Villalobos, por la suma de \$7.500.000.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Lobos, cédula de identidad N° 13.426.953-7, por la suma de \$7.500.000-, pagadera en tres cuotas iguales de \$2.500.000, la primera de ellas con esta fecha; la segunda al 31 de enero de 2013; y la tercera al 28 de febrero de 2013.
- II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 23 Ítem 01 Asignación 004 "Desahucios e Indemnizaciones" del presupuesto del sector educación vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico

Casablanca, 28 DIC. 2012

- VISTOS:
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 2 de enero de 2004, que aprobó contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Villalobos.
 - 2.- Que doña Katherine Nila Almendra Villalobos es directora sindical en su calidad de Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca Número Dos, razón por la cual goza del fuero establecido en el artículo 243 del Código del Trabajo.
 - 3.- Que la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Villalobos han convenido ponerle término al referido contrato de trabajo.
 - 4.- El Acuerdo N° 2.524 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 4 de diciembre de 2012, que autorizó al señor Alcalde a transigir extrajudicialmente en relación al término de contrato de trabajo de doña Katherine Nila Almendra Villalobos, por la suma de \$7.500.000.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Katherine Nila Almendra Lobos, cédula de identidad N° 13.426.953-7, por la suma de \$7.500.000-, pagadera en tres cuotas iguales de \$2.500.000, la primera de ellas con esta fecha; la segunda al 31 de enero de 2013; y la tercera al 28 de febrero de 2013.

- II. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 23 Ítem 01 Asignación 004 "Desahucios e Indemnizaciones" del presupuesto del sector educación vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico